

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: SUC. 2019-00543.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **156** DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

De la nueva revisión del expediente y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario y poner en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación de la DIAN para los fines legales pertinentes.

2.- REQUERIR a la secretaría de Hacienda a fin de que indiquen en el término de tres (3) días so pena de las sanciones legales por incumplimiento, el por qué no han dado cumplimiento a nuestro oficio No. 1437 del 20 de octubre del año en curso, remitido allí vía electrónica el día 26 de los meses y año referidos.

Remítase con el **OFICIO** la respetiva constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01dce7e83b1f02f04219ae8ca29a51a56bdd8214b678978fd23b6aa28461c531

Documento generado en 07/12/2020 02:01:23 p.m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**